

Parral, 9 de Octubre de 2012

DECRETO EXENTO N° 4945

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) El oficio N° 358 de fecha 28 de Mayo del 2012, de don Francisco Salvo Mattas a don Daniel Ruiz Bascuñán, donde solicita aprobar la compra de los productos solicitados.
- 5) Las Bases Administrativas y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-33-L112, "Implementación USAF Buenos Aires".
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-


CONSIDERANDO:

Que, se requiere implementar el Centro de Salud USAF Buenos Aires con insumos y equipos clínicos, con la finalidad de entregar atención de calidad a usuarios que obtienen atención médica en dicho Centro.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-33-L112, menor a 100 UTM denominada "Implementación USAF Buenos Aires".
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 214-05-22 "Convenio CECOSF" del Presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

JCC/ARC/ARB/TSV/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

